



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

CLAUSURA DEL CURSO DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE ‘EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL AGUA’

Presidenta del Parlamento de Andalucía
Carmona, 3 de octubre de 2008

**Querido Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia
de Andalucía, Sr. Vicerrector de Relaciones
Institucionales e Internacionales, amigos y amigas,**

Agradezco mucho esta invitación que me permite volver nuevamente al Centro Cultural de la Universidad Pablo de Olavide en Carmona, una visita que me es particularmente grata y que me satisface por varias razones.

La primera, por tener la oportunidad de estar en esta bella ciudad, ligada de forma señera a nuestro camino a la Autonomía.

También, por encontrarme en el ámbito universitario, que sigue siendo parte ineludible e inolvidable de mi trayectoria profesional y vital.

A ello sumamos el placer de encontrarme de nuevo con los Fiscales de nuestro Tribunal Superior de Justicia con los que hemos mantenido en los últimos años una fructífera y cordial relación y, por último, no puedo negarles el magnetismo que sobre mí ejercen todas las cuestiones de índole ambiental.

Una de las cosas por las que luchamos en su día fue, precisamente, por que todo lo ambiental quedara ligado a los ciudadanos y a su vida diaria, así como a su propia escala de valores. Y procuramos, también, situar el agua muy alto en esa escala.

Obviamente, tampoco la Presidenta del Parlamento de Andalucía, puede quedar al margen de lo que el medio ambiente exige a todos nosotros, tanto a cada ciudadano en su ámbito cotidiano, como a los representantes de los poderes públicos en general.

No hay responsabilidad política, del tipo que fuere, que no deba tener la protección del medio ambiente como uno de sus principales referentes.

Por todo ello, me siento muy halagada a la vez que cómoda en este acto que, como Presidenta del Parlamento de Andalucía, también afronto como un acercamiento más de esta Institución a todos los acontecimientos y a todos los colectivos, públicos y privados que contribuyen al progreso de nuestra Comunidad Autónoma.

El Parlamento tiene una función primordial en el marco de la Constitución y de nuestro Estatuto de Autonomía. Y esta misión, que hunde sus raíces en la soberanía popular, sólo puede concebirse con las puertas abiertas a la ciudadanía, a las Instituciones y todas las

entidades públicas y privadas que conforman el tejido social.

Los diputados y diputadas a título individual, los Grupos Parlamentarios y la propia Presidenta, deben de esforzarse en esta labor de integración y contacto permanente con la Sociedad. Tenemos que lograr que los andaluces y andaluzas “nos conozcan para que nos exijan”.

Hoy quiero felicitar a los organizadores de este Curso por el acierto que supone la elección del temario y de sus ponentes.

También vaya mi reconocimiento a todos los Fiscales de Andalucía por su especial sensibilidad demostrada por los temas que preocupan a los andaluces y andaluzas.

La experiencia de colaboración de la Fiscalía con la Junta de Andalucía, ha sido un ejemplo que debe cundir a todos los niveles y que nos permite recordar que cuantos más compartimentos estancos existan en las

Administraciones y en los Poderes Públicos, menores serán los resultados e inferior la eficacia de los servicios que prestamos a los ciudadanos.

No puedo dejar de resaltar la importancia de que, precisamente en las próximas fechas, se esté debatiendo en Andalucía algo tan vital y trascendente como el régimen jurídico del agua, tanto continental como litoral.

Esta reflexión siempre es necesaria en una Comunidad Autónoma con casi mil kilómetros de costas. Pero alcanza el máximo nivel de oportunidad cuando se aborda apenas unos días después de que se haya ultimado el acuerdo de transferencia con el Estado de las competencias relacionadas con la Cuenca del Guadalquivir.

El cumplimiento de nuestro nuevo Estatuto en este punto supone más que una simple transferencia administrativa de bienes y servicios, incluso mucho más,

con ser importante, que un aumento de nuestro nivel de autogobierno.

La Cuenca del Guadalquivir afecta directa e indirectamente al 40% de la superficie de Andalucía. El Guadalquivir ha sido y es nuestra columna vertebral, sobre la que se ha asentado no sólo su economía, su agricultura,, sino también nuestra cultura.

Las señas de identidad de Andalucía, fluyen desde tiempos remotos por las aguas del Guadalquivir, desde Cazorla a Doñana, desde Las Indias a Sevilla. En sus riberas, las diversas culturas han dejado huellas que permanecen aún en la esencia de nuestro pueblo.

En consecuencia, está plenamente justificado que esta reivindicación haya sido tildada de “histórica” y que su logro suponga un paso definitivo hacia la solidez de Andalucía como Comunidad Autónoma de influencia insoslayable en el marco del Estado.

No se concibe Andalucía sin su río y tampoco se entendían las muy variadas Administraciones con competencias sobre el mismo, dejando al margen precisamente la realidad física que le daba causa.

Piensen que cobra sentido por fin que una misma Administración ejerza sus competencias sobre el medio ambiente y los recursos naturales, a la vez que sobre la cuenca del río que conforma y constituye gran parte de sus ecosistemas.

Porque ya el río no puede ser entendido como mero cauce de aguas, ya no puede ser el lugar en el se eliminan los residuos y fluyen hasta el mar. El río es en sí, el que genera un espacio de vida, donde la flora y la fauna encuentran su lugar idóneo para crecer. El río es un ecosistema que, además, desde tiempo inmemorial, ha convocado al hombre a vivir en su entorno, a extraer sus riquezas. Por eso hoy la visión del río debe recuperar su antiguo papel y unirlo a las nuevas concepciones del desarrollo sostenible.

Todos coincidimos en que hablar de agua en Andalucía es hablar de protección. La escasez de agua hace vulnerable a nuestra tierra y afecta a su riqueza y al normal desenvolvimiento de nuestras vidas.

En un Estado de Derecho consolidado como el nuestro, sólo hay un camino hacia la protección de los recursos hídricos. Y este no es otro que el avance de las normas jurídicas para ajustarlas a las verdaderas necesidades de la Sociedad.

De hecho, la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico han sido modernizados en los últimos años y adaptados a las exigencias sociales.

Las Administraciones llevan a cabo desde hace años la labor de control sobre la calidad de las aguas, tanto continentales como litorales. Asimismo, el uso y disfrute del agua, se ha visto sometido a instrumentos jurídicos rigurosos, como las concesiones y autorizaciones.

Pero no podemos ignorar que tenemos pendiente una amplia labor de modernización de unas estructuras administrativas de gestión del agua que se han mantenido sin apenas variaciones en el tiempo y que deben renovarse porque estamos ante una nueva época con nuevas exigencias y, sobre todo, con otras necesidades de la población.

En estas jornadas han podido ustedes reflexionar sobre estos nuevos sistemas administrativos para seguir avanzando. Se ha valorado, incluso, la necesidad de acrecentar el rigor, de dar al derecho penal el protagonismo justo en este ámbito.

Los juristas tienen una gran labor que hacer en este terreno y les animo a seguir trabajando para conseguir ese difícil equilibrio entre obligaciones y derechos que garantice el bien común.

También han trabajado ustedes en el análisis de la regulación del uso del agua en la industria y la agricultura,

actividades cuya relación con el suministro presenta evidentes particularidades.

Son los sectores que más agua necesitan, los que más esfuerzo requieren de las reservas de nuestros embalses, por eso también deben ser objeto de normas concretas que tengan la sostenibilidad como regla básica.

Nunca olvidemos que se trata de sectores indispensables para la economía y de cuyo buen funcionamiento depende en gran medida el bienestar de todos.

Por ello, debemos reinventar el papel y la función del agua en nuestra vida. Ya no puede ser un bien que no acaba, que se puede derrochar sin temor, sino que debemos valorarla como algo que, a veces, muchas veces es escaso y, como tal, valioso.

La sostenibilidad, la gestión racional del agua como recurso, deben imponerse sin demora ni excusa y

extenderse a todas las actividades, pues no se conoce ninguna que no gire en torno a la necesidad de agua.

Un comportamiento que suponga una agresión grave contra el agua, debe contar con el máximo rechazo social y con una respuesta contundente de la Justicia, ya que se trata de un atentado contra el bienestar colectivo, algo por lo que todos luchamos.

De ahí la responsabilidad de quienes deben perseguir estas acciones. Desde los Parlamentos democráticos se deben dar los instrumentos legales idóneos, extrayendo la preocupación de la sociedad y el mandato de velar por el agua, para hacer de ellos normas eficaces.

Y con estas normas protectoras, debemos transmitir a las Administraciones, a los agentes de la autoridad, al Ministerio Público, a los Jueces y Magistrados, que cuentan con nuestro respaldo, con la confianza de toda una ciudadanía que les pide que se proteja con firmeza,

uno de sus bienes más preciados, -el agua-, sin el que la vida, se torna sencillamente inviable.

Gracias a todos por su atención, gracias muy especiales a quienes ejercéis de protectores, de centinelas para que la escasez de agua no se adueñe de nuestro futuro. Gracias por seguir trabajando por el bien común. Queda clausurado el Curso de Verano sobre el régimen jurídico del agua.